

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9178** *ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (ASEISA)*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en calle Metalurgia, número 32, 1.º derecha, el día 9 de junio de 2012 a las diez de la mañana en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la sociedad, del ejercicio 2011.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución del dividendo.

Tercero.- Designación de Auditores de Cuentas para la sociedad para 2012.

Cuarto.- Con el fin de beneficiar a la sociedad y sus socios de todas las ventajas legales que supondrá tener una página web corporativa, se propone crearla bajo la denominación [www.aseisa.es](http://www.aseisa.es), pudiendo desde la misma realizar todas las publicaciones y actos permitidos por la Ley, en especial la convocatoria de las Juntas Generales. En virtud de ello, se propone la modificación de los Estatutos, creando el artículo tercero bis, en el que se expresará este hecho, según la siguiente redacción:

"Artículo tercero bis; se crea una página web corporativa bajo la denominación [www.aseisa.es](http://www.aseisa.es), pudiendo desde la misma realizar todas las publicaciones y actos permitidos por la Ley, en especial la convocatoria de las Juntas Generales".

Igualmente se amplía el artículo 16 de los Estatutos Sociales para recoger esta modificación en los siguientes términos:

"Asimismo podrán convocarse las Juntas Generales a través de la página web de la sociedad, según el artículo 173 de las Sociedades de Capital (RDL 1 /2010)".

Quinto.- Ampliación del capital social mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones, por su valor nominal de seis euros con un céntimo la acción, facultando al Consejo de Administración para que señale la fecha en que este acuerdo deba llevarse a efecto en la cifra acordada o en la que resulte según la suscripción realizada por los socios, fijando las condiciones en todo lo no previsto en acuerdo de ampliación. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada será de un año. Igualmente se faculta al Consejo para acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, con limitación de la cuantía máxima acordada, sin previa consulta a la Junta General.

En virtud de ello, se propone modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la futura ampliación de capital cuando se ejecute.

Sexto.- Dimisión del Presidente por razones particulares y elección de un nuevo Presidente, ya sea entre los miembros restantes del Consejo sin elegir un nuevo miembro o eligiendo un nuevo miembro del Consejo que supla esa vacante.

Séptimo.- Delegación al Presidente y Secretario, indistintamente, para que eleven a público los acuerdos adoptados y depositen las cuentas anuales en el Registro Mercantil, autorizando al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas y el informe justificativo y texto de la modificación del acuerdo en el domicilio social, así como solicitar su entrega o su envío de forma gratuita.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Macías Durán.

ID: A120025223-1